

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA**

Esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 01/2011, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dicte, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

1.º – Créditos extraordinarios a que se contrae el expediente:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumento/euros</i>
1/22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00
3/22602	Publicidad y propaganda	7.000,00
3/22699	Otros gastos diversos	2.300,00
3/62500	Mobiliario	2.000,00
9/68900	Otros gastos e inversiones de bienes patrimoniales (carpa)	3.600,00
	<b>Total de créditos extraordinarios</b>	<b>17.900,00</b>

2.º – Suplementos de crédito a que se contrae el expediente:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumento/euros</i>
1/21001	Reparación red viaria y jardines	1.000,00
1/21200	Reparación cementerio	4.000,00
1/60900	Nueva calle del polígono industrial	1.807,89
3/22609	Festejos populares	4.000,00
9/22000	Material de oficina	1.000,00
9/22200	Servicios de telecomunicaciones	1.500,00
9/22500	Tributos estatales	500,00
9/22604	Jurídicos, contenciosos	1.000,00
9/22706	Estudios y trabajos técnicos	7.222,11
9/62300	Adquisición de dumper	70,00
	<b>Total suplemento de créditos</b>	<b>22.100,00</b>
	<b>Total créditos extraordinarios y suplemento de crédito</b>	<b>40.000,00</b>

3.º – Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financiarán con cargo:

– Mayores ingresos obtenidos por el cobro de una sanción	40.000,00 euros.
<b>Total</b> .....	<b>40.000,00 euros.</b>



Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hortigüela, a 9 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan Martín Marcos